

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ARSENIO FERNÁNDEZ DE MESA Y DÍAZ DEL RÍO, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno:

Hay varios casos, en los tres ejércitos, de suboficiales que han ascendido desde sargento hasta subteniente, después de largas y brillantes carreras profesionales pero que, por cuestiones de la vida, se han visto obligados a pasar a la situación de "retiro" por enfermedad, en muchos casos, con treinta años de servicio a sus espaldas.

¿Cómo es posible que se les niegue el ascenso a Teniente, cuando a muchos de sus compañeros que, con treinta años de servicio y habiendo pasado a la reserva con el grado de Sargento 1º, se les ha concedido el ascenso directamente al grado de Teniente?

¿No considera una injusticia el Ministerio de Defensa que se le niegue el ascenso a Teniente a quienes han llegado hasta el grado inmediatamente anterior y que, por razones de salud y después de dictaminarlo un Tribunal Médico Militar, hayan tenido que pasar a la situación de "retiro por enfermedad"?

¿De qué manera puede resolver el Ministerio de Defensa esta petición formulada por Subtenientes, que es de justicia?

Madrid, 07 de Mayo de 2009

EL SECRETARIO GENERAL

EL DIPUTADO